



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- o ---

Resolución de Consejo Universitario n.° 1664-2025-UNC Cajamarca, 14 de abril de 2025

Vistos, el Oficio n.°0265-2025-D/FCS-UNC, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el Dra. Diórğa Néilda Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el Expediente Administrativo n.°0043804-2025-UNC, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;

Que, el artículo 83 de la Ley universitaria, señala: **“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos.** Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Es en mérito de ello que, el artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa que la admisión a la Carrera Docente se hace por concurso público de méritos (...). Tiene como base la calidad intelectual y académica del concursante. El acceso a la Carrea Docente se efectúa en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad.

En concordancia de lo establecido, el apartado siguiente del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, el artículo 301 establece como fases del concurso:

- 301.1. Evaluación curricular, en la que se tome en cuenta el historial de vida profesional del postulante.
- 301.2. Evaluación de conocimientos, verificable a través de una prueba escrita sobre las materias que forman parte de la carga lectiva de la plaza a la que postula.
- 301.3. Prueba de competencia docente, consistente en el dominio de estrategias didácticas utilizadas en la clase de oposición o de méritos.
- 301.4. Evaluación psicológica, a efecto de determinar su idoneidad en la conducción de un proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, con Resolución de Consejo Universitario n.°3638-2024-UNC, de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, y adicional a ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°4424-2024-UNC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueban las Bases para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en virtud de ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°5638-2024-UNC, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprueba, entre otros, el **CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-FCS-UNC**:





Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.° 1664-2025-UNC

Cajamarca, 14 de abril de 2025

CONTRATO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para cubrir catorce (14) plazas de docentes, adscritas al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, culminado el proceso, con Oficio n.°0265-2025-D/FCS-UNC, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el Dra. Diórga Nélima Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite la Resolución de Consejo de Facultad n.°209-2025-FCS-UNC, de fecha 03 de abril de 2025, mediante la cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, los resultados y ganadores del Concurso Público N°001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, con carga horaria para el Semestre Académico 2025-I y 2025-II, conforme el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Departamento Académico de Obstetricia					
N° PLAZA	CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES	CÓDIGO PLAZA	SEDE O FILIAL	Nombres y Apellidos	PUNTAJE FINAL
01	DC A1	000018	Cajamarca	Mg. Lorena Judith Becerra Goicochea	83.4
04	DC B1	000945	Cajamarca	M. Cs. Martha Elizabeth Sánchez Vásquez	67.15
05	DC B1	000979	Cajamarca	Mg. Rosario del Pilar Salazar Saldaña	75.05
06	DC B1	000984	Cajamarca	Mg. Wilmer Pita Lezama	81.7
07	DC B1	000990	Cajamarca	Mg. Deysi Roxana Campos Moro	77.93
08	DC B1	001007	Cajamarca	Mg. Ytala Merly Alayo Pérez	79.00
09	DC B1	001024	Cajamarca	Mg. Gladys Sánchez Díaz	53.71
10	DC B1	001036	Cajamarca	Mg. Carla María Salas Chávez	57.8
11	DC B1	001045	Cajamarca	Mg. Mirtha Nelly Aguirre Camacho	62.93
14	DC B2	001019	Cajamarca	M. Cs. Carla Lileth Silva García	61.49

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER, ante el Consejo Universitario, la aprobación de los resultados del Concurso Público n.°001-2024-FCS-UNC-UNC: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Obstetricia en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, con carga horaria para el Semestre Académico 2025-I y 2025-II conforme a lo establecido en las bases del concurso.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR, desiertas las plazas del Concurso Público n.°001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, conforme el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Departamento Académico de Obstetricia				
N° PLAZA	CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES	CÓDIGO PLAZA	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN
02	DC A1	000072	Cajamarca	desierta
03	DC A1	000245	Cajamarca	desierta
12	DC B1	001046	Cajamarca	desierta
13	DC B1	000893	Cajamarca	desierta



V.P. Secretaria General



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.° 1664-2025-UNC

Cajamarca, 14 de abril de 2025

Que, con fecha 14 de abril de 2025, se convocó a Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por mayoría¹ acordaron: a) **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad n.°209-2025-FSC-UNC, de fecha 03 de abril de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca; b) **APROBAR**, los Resultados del Concurso Público N°001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad n.°209-2025-FSC-UNC, de fecha 03 de abril de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, los Resultados del Concurso Público N°001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, conforme se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Departamento Académico de Obstetricia					
N° PLAZA	CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES	CÓDIGO PLAZA	SEDE O FILIAL	Nombres y Apellidos	PUNTAJE FINAL
01	DC A1	000018	Cajamarca	Mg. Lorena Judith Becerra Goicochea	83.4
04	DC B1	000945	Cajamarca	M. Cs. Martha Elizabeth Sánchez Vásquez	67.15
05	DC B1	000979	Cajamarca	Mg. Rosario del Pilar Salazar Saldaña	75.05
06	DC B1	000984	Cajamarca	Mg. Wilmer Pita Lezama	81.7
07	DC B1	000990	Cajamarca	Mg. Deysi Roxana Campos Moro	77.93
08	DC B1	001007	Cajamarca	Mg. Ytala Merly Alayo Pérez	79.00
09	DC B1	001024	Cajamarca	Mg. Gladys Sánchez Díaz	53.71
10	DC B1	001036	Cajamarca	Mg. Carla María Salas Chávez	57.8
11	DC B1	001045	Cajamarca	Mg. Mirtha Nelly Aguirre Camacho	62.93
14	DC B2	001019	Cajamarca	M. Cs. Carla Lileth Silva García	61.49

¹ **Aprobar los resultados del Concurso Público:** Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Dr. Carlos Manuel Rosales Loredó, Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzales, Dr. Calos Enrique Aparicio Arteaga, Dr. Diómedes Tito Urquiaga Melquiades, Dr. Roy Roger Florián Lescano;

No aprobar los resultados del Concurso Público: Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, alumna Ariana Isabel Llaja Ocas, alumno Chanel Flores Olano, alumno Luis Alberto Zanini Núñez, en representación del alumno Fernando Miguel Cotrina Izquierdo y el alumno Wily Herick Acuña Bardales, en representación de la alumna Sandra Dayana Jara Sánchez



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º 1664-2025-UNC

Cajamarca, 14 de abril de 2025

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, desiertas las plazas del Concurso Público n.º001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, conforme el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Departamento Académico de Obstetricia				
Nº PLAZA	CLASIFICACIÓN SEGÚN BASES	CÓDIGO PLAZA	SEDE O FILIAL	CONDICIÓN
02	DC A1	000072	Cajamarca	desierta
03	DC A1	000245	Cajamarca	desierta
12	DC B1	001046	Cajamarca	desierta
13	DC B1	000893	Cajamarca	desierta

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR, la contratación de los postulantes ganadores del Concurso Público N°001-2024-FCS-UNC: Contrato a plazo determinado de docentes del **Departamento Académico de Obstetricia** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, detallados en el artículo segundo de la presente resolución, para los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, conforme lo establece el calendario académico, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º016-2025-UNC, de fecha 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO SÉTIMO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, AIRHSP, OCI, interesados y Facultad de Ciencias de la Salud para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 22/04/2025 14:38:36-0500



Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601 ha
Motivo: Doy fe
Fecha: 22/04/2025 14:31:09-0500